

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

11185 *Real Decreto 1213/2012, de 3 de agosto, por el que se indulta a doña María Catalina Rodríguez Delcán.*

Visto el expediente de indulto de doña María Catalina Rodríguez Delcán, condenada por el Juzgado Penal número 3 de Pamplona/Iruña, en sentencia de 29 de junio de 2007, como autora de un delito de estafa, a la pena de seis meses de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de agosto de 2012,

Vengo en conmutar a doña María Catalina Rodríguez Delcán la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de 6 meses de multa, que se satisfará en cuotas diarias de 2 euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el Tribunal sentenciador, y por 30 días de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 3 de agosto de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ